



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 206 - 17

Comodoro Rivadavia 22 MAYO 2017

VISTO

La Res. CDFHCS 075/17 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo en curso, y;

CONSIDERANDO

Que en el marco de la Resolución del Visto, se ha presentado un único postulante, el Prof. Tomás Isola para la cobertura del cargo de Profesor adjunto dedicación simple en las asignaturas Uso y conservación de los recursos naturales de la carrera Prof. y Lic. en Geografía, sede Comodoro Rivadavia, y Recursos naturales: uso y conservación de la carrera Lic. en Gestión ambiental de la misma Sede.

Que el Departamento de carrera ha evaluado y ponderado la propuesta pedagógica y antecedentes del Prof. Tomás Isola.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar cargo y dedicación que deviene de la jubilación de la Dra. Alicia Boraso Res Res D-10 N° 43/16.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde el llamado a concurso en el mismo acto resolutivo de designación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I sesión ordinaria del Cuerpo los días 09 y 10 de mayo ppdo pasados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar al Prof. Tomás Isola, DNI 29.131.833, como profesor adjunto dedicación simple en las asignaturas Uso y conservación de los recursos naturales de la carrera Prof. y Lic. en Geografía sede Comodoro Rivadavia y Recursos naturales: uso y conservación de la carrera Lic. en Gestión ambiental de la misma Sede en el período 01/06/17 y hasta tanto no se produzca el llamado a concurso.

Art.2°) Llamar a concurso público y cerrado de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art.3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

...//



...//2-

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 206-17
pjpg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB